

POLÍTICA DE CALIDAD

La misión de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) es «el desarrollo, implantación y prestación de los servicios meteorológicos competencia del Estado y el apoyo al ejercicio de otras políticas públicas y actividades privadas, contribuyendo a la seguridad de personas y bienes, y al bienestar y desarrollo sostenible de la sociedad española».

De acuerdo con su Estatuto, AEMET se rige por los principios de gestión transparente por objetivos, de servicio al ciudadano, a las instituciones y a la sociedad en su conjunto, de objetividad, de eficacia y eficiencia y de excelencia científico-técnica.

Las relaciones que AEMET establece con sus usuarios, colaboradores y con la sociedad en general, se sostienen en el cumplimiento de los principios éticos y de conducta regulados en los artículos 53 y 54 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Para cumplir con esta misión se han establecido, para el periodo 2019/2021, las siguientes líneas estratégicas:

1. Mejora de los servicios públicos esenciales
2. Fomento de la innovación científico-tecnológica
3. Fortalecimiento institucional y proyección externa

Los Órganos Directivos de AEMET asumen el compromiso de liderar, impulsar, desarrollar, seguir y controlar los programas recogidos en el RD 951/2005, de 29 de julio por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado y de asegurar, asimismo, el cumplimiento de toda la legislación aplicable.

El Consejo Rector, como máximo responsable de la Gestión de la Calidad de AEMET, con objeto de hacer efectivo su compromiso con la calidad y de asegurar la consecución de los más altos niveles de ésta, establece las siguientes directrices, como guía y marco de referencia del personal de AEMET en el desarrollo de su actividad:

1. Garantizar el cumplimiento de los requisitos de la norma UNE EN ISO 9001:2015.
2. Colaborar permanentemente con los grupos de interés a fin de identificar y conocer sus expectativas y así dar respuesta a sus necesidades.
3. Controlar y medir los procesos, para conseguir el máximo grado de confianza de ciudadanos y clientes.
4. Fomentar la formación continua, el trabajo en equipo y la participación de toda la organización, con el propósito de facilitar la consecución de los objetivos.
5. Revisar periódicamente el sistema de gestión de la calidad, de forma que se garantice así su correcta implantación, y la política de calidad, con la finalidad de que permanezca actualizada y alineada con las líneas estratégicas de la organización.

El personal directivo y los responsables de unidades de AEMET han de establecer las medidas apropiadas para asegurar que la política de calidad esté disponible para todas las partes interesadas y sea entendida y aplicada por todo el personal de la Agencia.